APRUEBA TRASLADO PATENTE ALCOHOL

DECRETO ALCALDICIO Nº 500H

QUILLON,

06 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Traslado de patente Rol N°4-60 de Comercial e Inmobiliaria Cerro Azul Spa., Rut. N°76.475.805-6
- 2.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 3.- Lev N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2024.
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Acuerdo Concejo N°909/2024 según consta sesión ordinaria N°148/2024 celebrada el día 21 de agosto de 2024 en la que es aprobada por unanimidad del concejo municipal el traslado de patente de alcohol del contribuyente Comercial e Inmobiliaria Cerro Azul Spa.
- 7.-Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 8.- La Ley Nº18.695 ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorizase, traslado de patente como se detalla a continuación:

Contribuyente	Comercial e Inmobiliaria Cerro Azul Spa.
Rut.	76.475.805-6
Domicilio Actual	Fundo La Cruz, lote 2 Km 2,5
Domicilio Nuevo	Av. O'Higgins N°1.601, local 5
Rol Patente	4-60
Giro	Minimercado
Clasificación	H

- 2.- APLÍQUESE los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063, Derecho de Aseo y Derecho de Propaganda.
- 3.- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE EE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/LSS/Iss.

Distribución

- Carpeta Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Inspección Municipal
- Rentas y Patentes

MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA

ALCALDE